

 G.C.B.A.	<u>MEMORANDUM</u> Nº :	<u>PRODUCIDO POR</u> Repartición: DGEART Buenos Aires,
--	--------------------------------------	---

Referencia: Convocatoria Musica de Cámara

A: DIEGO HARTZSTEIN (DGEART),

Con Copia A: Alejandra Daniela Pustilnik (DGEART), PATRICIA FAVERIO (DGEART),

De mi mayor consideración:

Se da a conocer la siguiente Convocatoria Docente:

DEPARTAMENTO	MUSICA DE CAMARA
Coordinador a/c	Prof. Inés Sabatini (a/c Convocatoria Prof. Claudio Chirio)
MATERIA/ASIGNATURA	PRACTICA DE ENSAMBLE INSTRUMENTAL y MUSICA DE CAMARA
Ciclo o Nivel/Plan	CICLO SUPERIOR
Perfil docente	Título de: Profesor Superior de Instrumento, Composición, Dirección de Orquesta o de la especialidad con habilitación para el Nivel Superior. En su defecto, Profesor o Licenciado en Música de la especialidad (Título otorgado por Instituciones regidas por Ley 24.521) y antecedentes relevantes docentes y artísticos.
Cantidad de antecedentes máximos	12 (diez) acordes al objeto de búsqueda según Grilla adjunta
Proyecto Pedagógico	Atento a los objetivos y Contenidos establecidos por el Plan de Estudios vigente según bibliografía de obras de los programas de CSMMF para Música de Cámara Ciclo Superior Puntuación máxima 20 (veinte) puntos
Modalidad de coloquio para aquellos que igualen o	Clase de 20 minutos con alumnos y obras que corresponden al ciclo Superior donde se dará relevancia al vinculo con el alumno, la capacidad de comunicación docente y la ejemplificación musical.

superen los 9 puntos en Titulación, Antigüedad y Antecedentes	La Comisión Evaluadora podrá preguntar acerca de cualquier aspecto que considere relevante del Proyecto Pedagógico presentado. Puntuación máxima 30 (treinta) puntos
Comisión Evaluadora	Se dará a difusión con el llamado a coloquio
Presentación de Carpetas	Fechas: 23 al 27 de Septiembre de 2019 de 16 a 20 hs Lugar: Mesa de Entradas de Sede Central, Gallo 238 2do piso, CABA. CV y Proyecto Pedagógico en formato impreso y digital al siguiente mail: convocacsmmf@gmail.com
Fecha de Coloquio	Se dará a difusión oportunamente
	<u>LAS COBERTURAS INTERINAS QUEDAN SUJETAS A LA SUSTANCIACIÓN DEL CONCURSO POR DECRETO 1151/GCABA/2003</u>
	NOTA: El Orden de Mérito alcanzado para cada incumbencia tendrá vigencia y validez máxima de 3 (tres) años según lo establece la DI-2018-387-DGEART en su Anexo I.
Documentos Adjuntos	- Instructivo -Grilla de Evaluación -Extracto del PCI

Saludo a Ud. muy atentamente

Originales y copias serán firmadas por quien produce el memorándum.